



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Cronograma de actividades del proceso de racionalización 2026 (Etapas preparatoria, analítica y evaluativa)

Referencia : Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y modificada por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU (En adelante, la Norma Técnica), mediante el cual se autoriza a esta Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) para que, de acuerdo a su programación, pueda proponer un cronograma distinto a lo previsto en el literal a) del sub numeral 5.3 de la citada Norma Técnica, a fin de poder iniciar las etapas correspondientes.

Con ese propósito y al amparo de la citada autorización, esta UPP cumple con hacer de vuestro conocimiento el cronograma del proceso de racionalización 2026, para la implementación de sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, conforme al detalle que se presenta a continuación:

I. Sobre el cronograma de actividades de las etapas preparatoria y analítica

En el mes de julio del presente año, se debe iniciar el proceso de racionalización 2026, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con las CORA UGEL¹ y la CORA DRE/GRE² de su jurisdicción; cuyo cronograma de actividades y responsables correspondiente a las etapas preparatoria y analítica, es la siguiente:

Cuadro 01: Cronograma de actividades - Etapas preparatoria y analítica

Etapas	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026 – 07/08/2026 (i)
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026 - 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026 – 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IE	13/08/2026 - 21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026 – Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fecha sujeta a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

El detalle de las actividades correspondiente a las etapas preparatoria y analítica se presenta en el Anexo N° 02.

¹ Comisiones de Racionalización de las Unidades de Gestión Educativa Local

² Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

II. Sobre el cronograma de actividades de la etapa evaluativa

Entre los meses de agosto a noviembre del presente año, en forma posterior a la etapa analítica, se debe realizar la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2026, mediante la cual se identifican posibles excedencias y requerimientos de plazas, a través del Sistema de Información para la Racionalización en su versión web (SIRA WEB); cuyas actividades y fechas, son las siguientes:

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	FECHAS
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	07/09/2026 – 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	21/09/2026 – 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	28/09/2026 – 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	13/10/2026 – 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026– 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	03/11/2026 – 26/11/2026

El detalle de las actividades correspondientes a la etapa evaluativa, así como la distribución de regiones según las fechas de corte de información, se presentan en los Anexos N° 03 y N° 04.

Las reuniones de trabajo programadas, en cada corte, se realizarán de forma presencial en las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Educación (Calle Del Comercio N° 193 - San Borja – Lima); y, en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams u otras plataformas habilitadas, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06.

Para efectos de las reubicaciones de plazas vacantes, orgánicas y eventuales, antes y durante la etapa evaluativa, esta UPP remitirá a la DITEN el consolidado de propuestas de movimientos aprobados que cuenten con resolución directoral debidamente cargada en el SIRA WEB en las siguientes fechas: 19 de agosto de 2026, 09 de septiembre de 2026 y 30 de setiembre de 2026, a fin de contar con la información actualizada y oportuna en cada una de las fechas de corte de información, correspondientes a la etapa evaluativa, conforme se detalla en el Cuadro 02.

Asimismo, para atender las coordinaciones, brindar las orientaciones y absolver las consultas relacionadas con el desarrollo del proceso de racionalización 2026; esta UPP, cuenta con un equipo especialistas, asignados a las distintas regiones, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 03: Equipo de especialistas de la UPP - Proceso de Racionalización 2026

ESPECIALISTA UPP	REGIONES ASIGNADAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Pasco, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali.	ldiaz@minedu.gob.pe	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, Callao.	jgonzalesj@minedu.gob.pe	974 206 271
Lorenzo Romero	Huánuco, Ica, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna.	lromero@minedu.gob.pe	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Cusco, Lima Metropolitana, Loreto.	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

En ese sentido, conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 5.3 de la Norma Técnica, el mencionado Equipo brindará las Asistencias Técnicas Articuladas (ATA), a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, dirigidas a especialistas de las DRE/UGEL que integren las CORA DRE/GRE o CORA

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

UGEL, respecto a la implementación del proceso de racionalización 2026 a través del SIRA WEB, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

FECHA	HORA	REGIONES
06/08/2026	10:00 AM – 12:00 PM	Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Lima Metropolitana, Pasco, Puno Y Tumbes.
	2:30 AM - 4:30 PM	Amazonas, Ancash, Huánuco, Lambayeque, Madre De Dios, Moquegua, San Martín Y Tacna
07/08/2026	10:00 AM – 12:00 PM	Apurímac, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lima Provincias Y Ucayali
	2:30 AM - 4:30 PM	Huancavelica, Ica, Loreto Y Piura

Nota: Se remitirá los enlaces web por correo electrónico a los especialistas en racionalización de cada DRE/UGEL.

Adicionalmente, se adjuntan los siguientes anexos, los cuales deberán ser considerados en el marco del proceso de racionalización 2026:

- **Anexo N° 01 :** Actividades en el proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 02 :** Actividades de las etapas preparatoria y analítica del proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 03 :** Actividades y disposiciones de la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 04 :** Distribución de regiones según fecha de corte de información y actividades.
- **Anexo N° 05 :** Consideraciones durante la etapa evaluativa.
- **Anexo N° 06 :** Cronograma de reuniones de trabajo por región y DRE/UGEL.

Finalmente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo organice los equipos de trabajo responsables del cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el presente Oficio, a fin de garantizar la implementación del proceso de racionalización 2026, en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa.

Hago propicia la oportunidad para expresar a ustedes los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROMÁN ZAPATA Katty
Soledad FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad

FIRMADO DIGITALMENTE 11:14:36-0500

KATTYA SOLEDAD ROMÁN ZAPATA
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

C.C. Dirección General de Desarrollo Docente
Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
DELGADO RAMOS Pedro
Francisco FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2026 10:12:36-0500

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 01

Actividades en el proceso de racionalización 2026

N°	Etapas	Actividades	Tareas	Responsables	Plazos
1	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el diagnóstico.	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*)	MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de julio
2		Conformación de la comisión	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE Y UGEL	
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE	
4		Remisión de reportes a las IIEE	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL ³ .	CORA UGEL	
5	Analítica	Validación, recepción, revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matricula	CORA IE / CORA UGEL	Entre los meses de agosto a noviembre
6			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.		
7	Evaluativa		Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre-evaluación	MINEDU	
8		Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB	Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA. Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	CORA UGEL	
9			Consolidación de información por parte de las DRE/GRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL	CORA DRE/GRE	
10			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL	MINEDU	
11	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	CORA UGEL CORA DRE/GRE MINEDU	Entre los meses de octubre 2026 a enero 2027
12			Absuelven reclamos del personal excedente.		
13			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		
14			Publicación final y adjudicación de las plazas.		
15			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.		
16			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.		
17			Elabora el informe de culminación de la etapa		
18			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.		
19			La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación		
20			La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.		
21			Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región		

³ Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 02:

Actividades de la etapa preparatoria y analítica del proceso de racionalización 2026**I. ETAPA PREPARATORIA****1.1. Elaboración, publicación y remisión de Resolución Directoral (RD) de conformación de la comisión de racionalización.**

Las DRE, UGEL e IIEE realizarán las acciones necesarias para la conformación de la comisión de racionalización mediante RD, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Norma Técnica.

1.2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.

La CORA DRE/GRE es responsable de la elaboración y publicación del cronograma regional del proceso de racionalización 2026, para que las UGEL de su jurisdicción puedan llevar a cabo el dicho proceso, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 01.

1.3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por parte de las CORA IE (Del 31 de julio al 07 de agosto de 2026).

La UPP consolidará la información preliminar de los reportes correspondientes a los sistemas oficiales del MINEDU, tales como NEXUS, SIAGIE y ESCALE, **con fecha de corte de 31 de julio de 2026**, la misma que será **publicada el día 07 de agosto de 2026** mediante un archivo de datos en formato Excel, a través del SIRA WEB, **para su posterior revisión por las CORA IE**. Dicha información será referente a:

- Servicios educativos (SSEE), matrícula, número de plazas/bolsa de horas asignadas a la fecha de corte de información e información del año 2025 (matrícula y resultado de secciones necesarias evaluadas).

1.4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos (Del 10 al 12 de agosto de 2026)

Las CORA UGEL descargará el archivo de datos señalado en el párrafo precedente a través del SIRA WEB y remitirá a las CORA IE de su jurisdicción mediante correo electrónico, enlace web u otro medio de comunicación de su preferencia, que permita la compartición de datos.

En caso la CORA DRE/GRE cuenten con IIEE a su cargo, ésta estará encargada de remitir los archivos de datos a las CORA IE.

II. ETAPA ANALÍTICA**2.1. Revisión, validación y/o complementación de información por parte de las CORA IE (Del 13 al 21 de agosto de 2026)**

- a) Una vez que las CORA IE reciben los archivos de datos, es responsable de revisar dicha información preliminar a fin de **alertar observaciones mediante oficio a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE**, sobre: i) Información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.); ii) Información registrada en el sistema NEXUS (número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, etc.); y iii) Información registrada en SIAGIE respecto al total de la matrícula actual.

En caso existan IIEE que **no puedan conformar su CORA IE**, estarán encargadas de hacer dicha revisión las CORA UGEL o CORA DRE/GRE.

- b) Cabe precisar que, la **CORA IE deberá garantizar la actualización del registro completo de matrícula 2026 en el SIAGIE**, así como, el **adecuado registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad**; toda vez que, las fechas de corte de información para la implementación de la etapa evaluativa se tomará como un insumo principal dichos registros facilitado por la Unidad Estadística (UE) del MINEDU.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación
Estratégica y
Presupuesto

Unidad de Planificación y
Presupuesto

- c) Asimismo, de corresponder, la CORA IE presentará documentación sustentatoria a la CORA UGEL o DRE/GRE, sobre situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la Norma Técnica.

En caso no exista observaciones a la información preliminar remitida o situaciones particulares de la IE, la CORA IE deberá dar su conformidad de la información mediante oficio a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE, según corresponda.

2.2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos (Del 13 de agosto de 2026 – Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación)

La CORA UGEL recibe la información revisada por la CORA IE. De existir observaciones o documentación referida a situaciones particulares de IIEE vinculadas a los criterios de flexibilidad, la CORA UGEL revisará los sustentos remitidos y, de corresponder, dispondrá que el personal de la UGEL **actualice la información en los sistemas**, antes de las fechas establecidas para los cortes de información definidos en la etapa evaluativa del proceso.

Para el caso de las CORA DRE/GRE que cuenten con IIEE a su cargo, deberán aplicar el mismo procedimiento previsto para las CORA UGEL.

Cabe precisar que, el personal de las UGEL/DRE es responsable de lo siguiente:

- **Actualizar y dar seguimiento a la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante los años 2025 y 2026, puesto que, la etapa evaluativa se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a las fechas de corte de información definidos en la etapa evaluativa.
- **Revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizarán con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información definidos en la etapa evaluativa.
- Emitir un informe suscrito por el Director de la UGEL y el Jefe de Personal o quien haga sus veces, que contenga el listado de docentes con problemas de salud en su jurisdicción, junto con los respectivos **informes médicos en los cuales acrediten el impedimento para desarrollar sus sesiones de aprendizaje en aula**. Dicho informe deberá ser adjuntado a través del SIRA WEB.
- En caso exista problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, es necesario emitir un **informe especificando el estado en el que se encuentre la infraestructura y el mobiliario de la IE, metraje del área de aula y aforo, en el marco de las normas vigentes**.
- Son válidos los informes de infraestructura de la IE del año anterior, en caso no exista variación. Dicho informe, debe estar firmado por el Director y el Especialista de Infraestructura de la UGEL, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 03:

Actividades y disposiciones de la etapa evaluativa del Proceso de Racionalización 2026**1. Corte de información (Fechas: 28 de agosto – 18 de setiembre – 09 de octubre de 2026)**

Los reportes de información correspondientes a los sistemas oficiales del MINEDU, tales como NEXUS, SIAGIE y ESCALE, son recepcionados por la UPP, conforme a las fechas definidas en la etapa evaluativa.

2. Procesamiento de información y presentación de la pre evaluación (Fechas: 04 de setiembre – 25 de setiembre – 16 de octubre de 2026)

Se implementa la pre evaluación de servicios educativos en concordancia con los criterios establecidos en la Norma Técnica, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, cuyos resultados serán presentados a las CORA UGEL y CORA DRE/GRE a través del SIRA WEB, mediante el siguiente enlace web: <http://38.187.17.192:89/siraweb> (Se recomienda entrar por modo incógnito de su navegador de internet).

Los resultados son presentados con el objeto de que sean revisados por parte de las CORA UGEL y CORADRE/GRE, previo a las reuniones de trabajo, donde se podrá visualizar:

- Servicios educativos sin excedencias ni requerimientos identificados.
- Servicios educativos con excedencias identificadas.
- Servicios educativos no pre evaluados, los mismos que serán evaluados durante las reuniones de trabajo.

3. Revisión de los resultados de la pre evaluación. (Fechas: Del 07 al 18 de setiembre – Del 28 de setiembre al 12 de octubre – Del 19 al 30 de octubre de 2026)

La revisión de los resultados de la pre evaluación está a cargo de los integrantes de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE, según corresponda, **para su aprobación u observación de los resultados de cada uno de los servicios educativos pre evaluados**, haciendo uso del SIRA WEB.

Durante la revisión, los integrantes de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE contrastan los resultados presentados en el sistema y registran su aprobación; **en caso existan observaciones, estas deberán ser registradas y sustentadas con la documentación correspondiente, a través del SIRA WEB.**

Una vez culminada la revisión de los resultados de la pre evaluación, aquellos que fueron observados, son revisados en las reuniones de trabajo, conjuntamente con los servicios que no fueron pre evaluados.

Asimismo, cada **CORA UGEL y CORA DRE/GRE**, de corresponder, **debe revisar los resultados de todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, hasta un día previo a la fecha de reunión de trabajo** conforme al cronograma. En caso no hayan aprobado u observado los resultados de los SSEE pre evaluados de manera parcial o total, estos resultados serán registrados como **APROBADOS** de oficio al inicio de las reuniones de trabajo.

4. Reuniones de trabajo (Del 21 de setiembre al 26 de noviembre de 2026)

Durante las reuniones de trabajo, se revisará con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos. Dichas **reuniones se llevarán a cabo de manera virtual o presencial, conforme al cronograma establecido en el Anexo N° 06 del presente oficio**; asimismo, son dirigidas por los especialistas del MINEDU con la participación de los especialistas de racionalización y responsable del sistema Nexus o quienes hagan sus veces de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE, con el objetivo de culminar la etapa evaluativa previo a la suscripción del acta de reunión trabajo.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes a la etapa evaluativa del Proceso de Racionalización 2026, se especifica lo siguiente:

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación
Estratégica y
Presupuesto

Unidad de Planificación y
Presupuesto

- El personal de la CORA UGEL y CORA DRE/GRE es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución de la etapa evaluativa, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación, inasistencia y/o no culmina o indique su no participación en reuniones de trabajo programadas por la UPP, y/o no suscriba el acta de la reunión de trabajo, se reportará a la DRE/GRE y/o UGEL como omisa al culminar dicha etapa del proceso de racionalización 2026; siendo la UPP la responsable de evaluar de oficio los servicios no pre evaluados**, conforme lo establecido en los sub numerales 5.10.10 y 5.10.11 de la Norma Técnica.
- En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB respecto a reubicación de plazas, reasignación de personal y aprobación de cuadro de horas 2026, el personal de DRE/UGEL deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** correspondientes.
- El personal designado a participar en la reunión de trabajo toma conocimiento que los sustentos adjuntos a tener en cuenta durante la etapa evaluativa **deben cumplir con las consideraciones especificadas en el Anexo N° 05: "Consideraciones durante la etapa evaluativa"**
- El personal designado a participar en la reunión de trabajo, en su modalidad presencial o virtual, **deberá tener presente que la pre evaluación y reuniones de trabajo se realizarán en concordancia con los criterios para la asignación o permanencia de plazas establecidos en el numeral 5.12 de la Norma de Técnica**, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, tales como SIAGIE, NEXUS y ESCALE, siendo responsabilidad de la UGEL gestionar su actualización, de corresponder.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación
Estratégica y
Presupuesto

Unidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 04:

Distribución de regiones según fecha de corte de información y actividades

Para la implementación se utilizarán los reportes del sistema NEXUS remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) y los reportes de SIAGIE y ESCALE, remitidos por la Unidad Estadística (UE), los mismos que serán recabados en tres (03) fechas de corte de información definidas para la etapa evaluativa, referente a plazas, matrícula y servicios educativos, conforme se detalla a continuación:

FECHA DE CORTE	REVISIÓN PRE EVALUACIÓN	REUNIONES DE TRABAJO	REGIONES
CORTE 1 Viernes, 28 de agosto de 2026	Desde 07 hasta 18 de setiembre de 2026	Desde 21 de setiembre hasta 13 de octubre de 2026	AMAZONAS CAJAMARCA CUSCO HUÁNUCO ICA PASCO PUNO TACNA
CORTE 2 Viernes, 18 de setiembre de 2026	Desde 28 de setiembre hasta 12 de octubre de 2026	Desde 13 de octubre hasta 03 de noviembre de 2026	ÁNCASH APURÍMAC LA LIBERTAD LAMBAYEQUE MOQUEGUA PIURA SAN MARTÍN TUMBES UCAYALI
CORTE 3 Viernes, 9 de octubre de 2026	Desde 19 hasta 30 de octubre de 2026	Desde 03 hasta 26 de noviembre de 2026	AREQUIPA AYACUCHO CALLAO HUANCAVELICA JUNÍN LIMA METROPOLITANA LIMA PROVINCIAS LORETO MADRE DE DIOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 05:
Consideraciones durante la etapa evaluativa

1. Debido a la implementación de la etapa analítica, no se realizará levantamiento de observaciones posterior a las reuniones de trabajo, respecto a información registrada en el ESCALE, NEXUS y SIAGIE, así como, lo relacionado a situaciones particulares de la IE vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la Norma Técnica.
2. La etapa evaluativa no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
3. Se considera matrícula válida y estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas o no a la discapacidad, a aquellos que fueron registrados en el SIAGIE, conforme a cada fecha de corte de información.
4. Se considera los cargos de “Profesor de Educación Física” del nivel primaria y “Profesor IP”, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS con dicha denominación, conforme a cada fecha de corte de información.
5. Es considerado docente con problemas de salud a aquel que cuente con informe médico en el cual se especifique que este impedido de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje. Dichos informes son consolidados por la UGEL y se adjuntan a través del SIRA WEB.
6. Son consideradas Instituciones Educativas Públicas Unidocente y Multigrado e Instituciones Educativas Públicas ubicadas en zona rural, zona de frontera y en ámbito del VRAEM⁴, aquellas que se encuentran en el padrón aprobado en los Anexos 1, 4, 5 y 6 de la Resolución Ministerial N° 037-2026-MINEDU.
7. Son consideradas IIEE del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT) aquellas comprendidas en el listado remitido por la Dirección de Educación Secundaria (DES) a la UPP mediante Informe N° 0173-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, así como en sus actualizaciones posteriores remitidas por dicha Dirección mediante correo electrónico a esta Unidad, en concordancia con lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 076-2026-MINEDU.
8. En el caso que existan aulas que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes, conforme a lo establecido en la normativa vigente, se revisará el informe emitido por UGEL, el cual deberá estar adjunto en el SIRA WEB. Dicho informe, deberá detallar el estado de la infraestructura y el mobiliario de la IE, así como el metraje del área de aula y su aforo, en concordancia con las normas vigentes.
9. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada, deberá estar adjunto en el SIRA WEB las RD con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2026, en formato digital, con los respectivos sellos y firmas.
10. Respecto a la distribución de horas pedagógicas 2026 en IIEE públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR), se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Las RD y anexos que aprueban los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas 2026 de las IIEE públicas de nivel secundaria de la EBR pertenecientes en su jurisdicción, en formato digital, con los respectivos sellos y firmas.
 - Un archivo en formato Excel con información de la distribución del Cuadro de Horas 2026, conforme al reporte del sistema NEXUS de la fecha de corte de información señalada en el Anexo N° 04, remitido por la UPP a los especialistas en racionalización de DRE/UGEL, vía correo electrónico. Dicho archivo será utilizado durante las reuniones de trabajo virtual, por lo que los especialistas de DRE/UGEL deberán revisar y, de ser necesario, complementar dicha información, previo a las reuniones en mención.

⁴ Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación
Estratégica y
Presupuesto

Unidad de Planificación y
Presupuesto

11. En el marco de lo previsto en el numeral 7.15 de la Norma Técnica, el análisis de requerimiento y excedencias de plazas directivas, jerárquicas, profesores y auxiliares de educación de la Ley N° 29944 y Ley N° 30493, según corresponda, en las IIEE de las modalidades educativas de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico-Productiva (ETP), así como, en las IIEE que implementan los Modelos de Servicio Educativo: Colegios de Alto Rendimiento (COAR), Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE), Secundaria en Alternancia (SA) y Secundaria Tutorial (ST), estarán a cargo de las direcciones pedagógicas del MINEDU con el apoyo técnico y acompañamiento de la UPP y la DITEN, conforme a la información disponible.
12. La UPP coordinará con la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), respecto a la identificación de posibles requerimientos y/o excedencias de plazas directivas, jerárquicas, profesores y auxiliares de educación en IIEE del nivel secundaria de la EBR que implementan los Modelos de Servicio Educativo SA, SRE y ST. De concretarse dicha coordinación, estas IIEE serán consideradas durante el desarrollo de las reuniones de trabajo a cargo de la UPP, tomando en cuenta los criterios y ratios de asignación o permanencia de plazas establecidos en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria, así como las disposiciones vigentes que regulan la implementación de dichos modelos de servicio educativo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Anexo N° 06:

Cronograma reuniones de trabajo por región y DRE/UGEL – Primer corte

Región	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Fecha	Modalidad
AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL BONGARA	24 de Setiembre	Presencial
		UGEL CHACHAPOYAS	24 de Setiembre	Presencial
		UGEL LUYA	25 de Setiembre	Presencial
		UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	28 de Setiembre	Presencial
	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	24 - 25 de Setiembre	Presencial
		UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	29 de Setiembre	Presencial
	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE RIO SANTIAGO	29 de Setiembre	Presencial
		UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CONDORCANQUI	28 de Setiembre	Presencial
	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	23 de Setiembre	Presencial
	304. UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA - BAGUA	UGEL IBIR-IMAZA	24 de Setiembre	Presencial
CAJAMARCA	301. EDUCACION CHOTA	UGEL CHOTA	05 - 06 de Octubre	Virtual
	302. EDUCACION CUTERVO	UGEL CUTERVO	06 - 07 de Octubre	Virtual
	303. EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	05 - 06 de Octubre	Virtual
	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	05 - 06 de Octubre	Virtual
	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	02 de Octubre	Virtual
	306. EDUCACION UGEL CAJABAMBA	UGEL CAJABAMBA	06 de Octubre	Virtual
	307. EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	07 de Octubre	Virtual
	308. EDUCACION UGEL CELENDIN	UGEL CELENDIN	30 de Setiembre y 01 de Octubre	Virtual
	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	01 - 02 de Octubre	Virtual
	310. EDUCACION UGEL SAN MARCOS	UGEL SAN MARCOS	07 de Octubre	Virtual
CUSCO	311. EDUCACION UGEL CONTUMAZA	UGEL CONTUMAZA	02 de Octubre	Virtual
	312. EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	UGEL SAN MIGUEL	07 de Octubre	Virtual
	313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	02 de Octubre	Virtual
	302. EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS	22 de Setiembre	Virtual
	303. EDUCACION QUISPICANCHI	UGEL QUISPICANCHI	25 de Setiembre	Virtual
	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	23 de Setiembre	Virtual
	305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	23 de Setiembre	Virtual
	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	22 de Setiembre	Virtual
	308. EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA	25 de Setiembre	Virtual
	309. EDUCACION PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	23 de Setiembre	Virtual
CUSCO	310. EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	23 de Setiembre	Virtual
	311. UGEL DE CALCA	UGEL CALCA	21 - 22 de Setiembre	Virtual
	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	24 - 25 de Setiembre	Virtual
	313. EDUCACIÓN CANAS	UGEL CANAS	22 de Setiembre	Virtual
	314. EDUCACIÓN ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	22 de Setiembre	Virtual
	315. EDUCACIÓN ANTA	UGEL ANTA	22 de Setiembre	Virtual
	316. EDUCACIÓN PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	24 de Setiembre	Virtual

Nota: La UPP remitirá, vía correo electrónico, a los especialistas en racionalización de cada DRE/UGEL la información referida al horario, sala de reunión y enlaces web para el desarrollo de las reuniones de trabajo en modalidad presencial o virtual, según corresponda.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Región	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Fecha	Modalidad
HUANUCO	301. EDUCACION MARAÑON	UGEL MARAÑON	12 de Octubre	Presencial
	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	07 - 09 de Octubre	Presencial
	303. EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	09 de Octubre	Presencial
	304. EDUCACION UGEL PACHITEA	UGEL PACHITEA	12 de Octubre	Presencial
	305. EDUCACION UGEL HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	09 de Octubre	Presencial
	306. EDUCACION UGEL PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	12 de Octubre	Presencial
	307. EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGEL HUACAYBAMBA	09 de Octubre	Presencial
	308. EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	09 de Octubre	Presencial
	309. EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	09 de Octubre	Presencial
	310. EDUCACION UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	12 de Octubre	Presencial
	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	12 - 13 de Octubre	Presencial
ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	28 de Setiembre	Vírtual
	301. EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	28 de Setiembre	Vírtual
	302. EDUCACION NASCA	UGEL NASCA	01 de Octubre	Vírtual
	303. EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	30 de Setiembre	Vírtual
PASCO	304. EDUCACION PALPA	UGEL PALPA	01 de Octubre	Vírtual
	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	21 - 22 de Setiembre	Vírtual
	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	21 de Setiembre	Vírtual
	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	21 - 22 de Setiembre	Vírtual
PUNO	304. EDUCACIÓN PUERTO BERMÚDEZ	UGEL PUERTO BERMUDEZ	21 de Setiembre	Vírtual
	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	02 de Octubre	Presencial
	302. EDUCACION MELGAR	UGEL MELGAR	30 de Setiembre	Presencial
	303. EDUCACION AZANGARO	UGEL AZANGARO	29 - 30 de Setiembre	Presencial
	304. EDUCACION HUANCANE	UGEL HUANCANE	29 de Setiembre	Presencial
	305. EDUCACION PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	05 de Octubre	Presencial
	306. EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	01 de Octubre	Presencial
	307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	UGEL CHUCUITO	29 de Setiembre	Presencial
	308. EDUCACION YUNGUYO	UGEL YUNGUYO	05 de Octubre	Presencial
	309. EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	UGEL CARABAYA	29 de Setiembre	Presencial
	310. EDUCACION SANDIA	UGEL SANDIA	05 de Octubre	Presencial
	311. UGEL PUNO	UGEL PUNO	30 de Setiembre y 01 de Octubre	Presencial
	312. EDUCACION LAMPA	UGEL LAMPA	30 de Setiembre	Presencial
	313. EDUCACION MOHO	UGEL MOHO	02 de Octubre	Presencial
TACNA	314. EDUCACION CRUCERO	UGEL CRUCERO	30 de Setiembre	Presencial
	300. EDUCACION TACNA	UGEL CANDARAVE	25 de Setiembre	Vírtual
		UGEL JORGE BASADRE	25 de Setiembre	Vírtual
		UGEL TARATA	25 de Setiembre	Vírtual
	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	28 de Setiembre	Vírtual

Nota: La UPP remitirá, vía correo electrónico, a los especialistas en racionalización de cada DRE/UGEL la información referida al horario, sala de reunión y enlaces web para el desarrollo de las reuniones de trabajo en modalidad presencial o virtual, según corresponda.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

